



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 026/2019-2020

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de la Dirección General Municipal Of. N° 918/2019, de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de adjudicación definitiva del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 12, Lote N° 24, con una superficie de 350,00 m² a favor de la señora Benita Loaiza Robles con Cédula de Identidad N° 3206842 SC.

La solicitud de adjudicación definitiva presentada el 02 de agosto del 2011, ante la Secretaría General del Gobierno Autónomo Municipal por el Sra. Benita Loaiza Robles, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la adjudicación definitiva del lote del terreno ubicado en la UV. 71, MZ. 12, Lote N° 24, con una superficie de 350,00 m².

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el desarrollo urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 14 de octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona nor-este y sea de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: al Norte con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Avenida Panamericana, entre el Quinto y Séptimo Anillo, al Oeste con la Avenida Alemania entre el Quinto y Séptimo Anillo de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue: UV-70 = 1.025 m²; UV-71=120.173 m²; UV-75 = 71.486 m²; TOTAL= 192.684 m².



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 124/2018, de fecha 20 de enero de 2018, certifica que la Sra. Benita Loaiza Robles, para la adjudicación definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 12, Lote N° 24, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. Autónomo Municipal Santa Cruz-Fondos en Custodia, con el depósito N° 40103081 de Bs.10.690.- (Diez Mil Seiscientos Noventa 00/100 Bolivianos) de fecha 29/01/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 249/2019, de 07 de mayo de 2019, por el que se adjudica en propiedad definitiva a favor de Benita Loaiza Robles con C.I. N° 3206842 SC. , el lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 m² ubicado en la U.V. 71, Manzana 12, Lote N° 24, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE:

Primero.- Aprobar la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor de la Sra. Benita Loaiza Robles Con C.I. N° 3206842 SC., del lote de terreno urbano con una superficie de 350,00 m², ubicado en la U.V. 71, Manzana 12, Lote N° 24, Zona Norte de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, la beneficiaria deberá presentar Certificado Negativo actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 16 de agosto de 2019

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.